

RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 005476

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/02/2023 14:27

Para: Wilton Fabian Orrego Zapata <worregoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2022-00012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 11:21

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 005476

EL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL informa que;

Evite remitir solicitudes a este correo. **NO está disponible para la recepción de solicitudes o memoriales relacionados con Procesos o tutelas, NO serán recepcionados ni se acusa recibido**, por lo cual no se le dará trámite alguno.

PARA ELLO SE DISPUSO COMO ÚNICO CORREO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES DEL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL,
EL

CORREO ditah.gruem-jef@policia.gov.co



Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2023-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
 J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Medellín - Antioquia.

Asunto: Respuesta al oficio No. 222 del 09 de junio de 2022.

PROCESO: Ejecutivo Alimentos

RADICADO: 2022-00012-00

DEMANDANTE: YESICA PAOLA YEPES ESCOBAR

C.C. 1144081609

DEMANDADO(A): SEBASTIAN DAVID CARDONA MARIN

C.C. 1053841492

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2022-039950-DIPON del 04/07/2022, allegado a esta Dependencia el 05/07/2022, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 07/07/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo sobre el 30% del salario, más primas (junio-navidad-vacacional), emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por título judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 30/03/2022.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,


 Intendente **MAYERLING SOTO PITALUA**
 Responsable Procedimientos de Nómina (E)

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co


INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 6545 - 1-7-NE SA/CEM20002 CO - SC 6545 - 1-7-NE

1DS - OF - 0001
 VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14-11-2022

Fiel copia del original carlos.molinae